

**RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO (SERIDA) DE APROBACIÓN DE BASES PARA CONTRATO RELEVO DE UN ENCARGADO DE MANTENIMIENTO.**

Visto el expediente relativo a la necesidad de contratación de un encargado de mantenimiento, procede dictar estas bases al objeto de realizar contratación bajo la modalidad de contrato relevo para la realización de actividades propias de la categoría en el Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias (en adelante, SERIDA), y teniendo en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Que el expediente es tramitado conforme a las disposiciones normativas siguientes: Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de Función Pública de la Administración del Principado de Asturias; la Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen normas para la adscripción de personal no permanente, así como el Decreto 206/2019, BOPA de 13 de enero de 2020; la Ley 5/1999, de 29 de marzo, de creación de la Entidad Pública SERIDA; el Decreto 38/2000, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del SERIDA y el Convenio Colectivo para Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias.

**SEGUNDO.-** Que está probada la urgencia en realizar la mencionada contratación, acogiéndose a la previsión del artículo 10 de la mencionada Resolución de 20 de febrero de 2004.

Por todo lo anteriormente expuesto,

**RESUELVO**

**PRIMERO.- APROBAR** la convocatoria de las pruebas selectivas para la contratación de un encargado de mantenimiento, para la realización de actividades propias de la categoría, al amparo del artículo 10 de la Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen normas para la adscripción de personal no permanente, acudiendo al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias con sujeción a las siguientes

**B A S E S**

**Primera.- Objeto de la convocatoria y publicidad de la misma**

Se convoca procedimiento selectivo mediante sistema de concurso para la provisión, con carácter temporal, de una plaza de encargado de mantenimiento, con el perfil de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos, perteneciente al Grupo C de titulación, con destino en SERIDA - Villaviciosa, Entidad Pública adscrita a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

La adscripción de quien resulte seleccionado se realizará mediante un contrato de naturaleza laboral, bajo la modalidad de contrato relevo, con duración desde el 12/10/2020 hasta la fecha en que el trabajador al que releva acceda a la jubilación total.

Esta convocatoria se regirá conforme a estas bases; el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 3/1985, de 26 de diciembre,



de Ordenación de Función Pública de la Administración del Principado de Asturias; la Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen normas para la adscripción de personal no permanente, así como el Decreto 206/2019, BOPA de 13 de enero de 2020; la Ley 5/1999, de 29 de marzo, de creación de la Entidad Pública SERIDA, el Decreto 38/2000, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del SERIDA y el Convenio Colectivo para Personal Laboral de la Administración del Principado de Asturias.

La publicidad de la convocatoria queda asegurada por la publicación en los tablones de anuncios del SERIDA, en la página web del organismo (<http://www.serida.org/empleo.php>) y en la página web [www.trabajastur.com](http://www.trabajastur.com); sin perjuicio de la posibilidad de publicación en otras páginas web o tablones de anuncios de centros de investigación y universidades.

### **Segunda.- Requisitos de los aspirantes**

- a) Nacionalidad:
- Tener la nacionalidad española.
  - Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
  - Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintidós años o mayores de edad dependientes.
  - Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
  - Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentre con residencia legal en España.
- b) Edad. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Titulación de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas acreditada con certificado médico.
- e) Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- f) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y que no puedan acreditar un nivel adecuado de expresión oral y escrita del castellano, deberán poseer un perfecto conocimiento de alguna lengua que sea conocida por los miembros del grupo de investigación en el que se vaya a integrar, haciendo posible, a juicio del órgano de selección, una correcta comunicación tanto escrita como hablada.

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes previsto en estas bases y mantenerse en la fecha de contratación, acreditándose previamente a ésta según establece la base sexta.

### **Tercera.- Perfil profesional - Funciones del puesto de trabajo:**





- Planificación, organización y control del mantenimiento de las instalaciones, maquinaria y parque móvil.
- Supervisión y desarrollo del mantenimiento preventivo.
- Supervisión del trabajo de las empresas externas.
- Gestión y control de stock de materiales en colaboración con dpto. administración y servicios generales.
- Gestión de personal a su cargo para la realización de actividades.  
Gestión y control de suministros de combustible de calderas, tractores y pequeña maquinaria.  
Establecimiento de normas y procedimientos de seguridad y control para garantizar el funcionamiento eficaz.

#### **Cuarta.- Presentación de documentos y Currículum Vitae**

Los solicitantes presentarán su *currículum vitae* acompañado de justificantes (versión pdf) que acrediten los méritos que se describen en la Base Quinta.

El *Curriculum vitae* se presentará por correo electrónico en la siguiente dirección: [seridavilla@serida.org](mailto:seridavilla@serida.org)  
Asunto: "Contrato relevo encargado de mantenimiento"

El plazo de recepción de solicitudes será desde el 5/10/2020 al 7/10/2020 a las 24h.

#### **Quinta.- Valoración de expedientes:**

Se valorarán los conocimientos y experiencia acreditados relacionados con las funciones del puesto, descritas en la Base Tercera.

#### **Sexta.- Comisión de Valoración**

Quedará integrada por las siguientes personas:

- Presidencia: M<sup>a</sup> Carmen Oliván García, Directora Gerente del SERIDA.
- Suplente de la Presidenta: Juan J. Ferreira Fernández, Investigador del Área de Cultivos Hortofrutícolas y Forestales.

Vocalías:

- Vocal 1: Carmen Díez Monforte, Jefa del Departamento de Investigación y Servicios Tecnológicos del SERIDA
- Vocal 2: Moises Mario Fernandes de Sousa,, Ingeniero Técnico del SERIDA
- Vocal 3: Juan J. Murcia Armayor, Ayudante Investigación Campo/Capataz, del Área de Cultivos Hortofrutícolas y Forestales del SERIDA

*Suplentes de vocalía: Enrique Fernández Prieto, José Ángel Poladura Poladura, y Juan Carlos García Rubio, capataces del SERIDA.*

- Secretaría: Jorge Fernández Castillo (funcionario del Cuerpo de Administrativos del Principado de Asturias).

*Suplente de Secretaría: Aurora Amado Carrió (funcionaria del Cuerpo de Administrativos del Principado de Asturias).*



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

Si se estima necesario podrán designarse asesores especialistas, que actuarán con voz pero sin voto.

**Séptima.- Propuesta y contratación**

Concluidas las pruebas selectivas, la Comisión de Valoración elevará a la Directora Gerente del SERIDA propuesta de contratación a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

El aspirante propuesto deberá presentar en la Secretaría del SERIDA, en Ctra. AS-267 PK19, en el plazo de un día, la documentación acreditativa de cumplir todos los requisitos exigidos en la base primera.

El aspirante seleccionado quedará vinculado al SERIDA mediante un contrato relevo por el tiempo indicado en la BASE Primera.

En lo no previsto en estas bases, será de aplicación la legislación vigente en la materia.

Villaviciosa, a 2 de octubre de 2020  
La Directora Gerente

Fdo: Mª Carmen Oliván García

CIF S-3300003-E

